



Pablo Montes

Periodista



De seis años a cuatro meses de prisión porque las monedas con la que estafaba no parecían auténticas

La Sala Penal del Tribunal Supremo ha anulado la condena por delito de falsificación de moneda a un hombre que utilizó unas piezas metálicas de las mismas dimensiones, peso y efecto electromagnético de las monedas de dos euros para **estafar 5.000 euros a las máquinas expendedoras de billetes del Metro de Madrid**. El alto tribunal explica que el delito de falsificación de moneda, con penas que van de ocho a doce años de prisión, exige que la moneda imitada sea **lo suficientemente parecida a la original** como para engañar a una persona media, cosa que no sucedía.

El hombre introducía las piezas en la ranura para monedas y luego pulsaba el botón de anulación de la operación, logrando que **la máquina le devolviera una moneda de dos euros de curso legal**. Operación que repitió al menos 2.500 veces con otras tantas monedas, y en numerosas estaciones entre junio y noviembre de 2014.

La Audiencia de Madrid le condenó en primera instancia a **6 años y 6 meses de prisión por un delito de falsificación de moneda en concurso medial con un delito continuado de estafa**, con la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas, penas que ratificó el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El Supremo ha estimado parcialmente el recurso del acusado y **le absuelve del delito de falsificación de moneda**, por lo que la condena pasa a ser de 4 mese ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |